

**ACLARACION DE [www.radarmalvinas.com.ar](http://www.radarmalvinas.com.ar)**

El siguiente documento se encuentra en el sitio

[www.cancilleria.gob.ar](http://www.cancilleria.gob.ar)

en donde usted puede leerlo directamente en su formato original y acceder al resto del sitio.

Copyright © 2013 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Se refiere a:

**26ABR82** – ONU. Documento S/15002. Carta del representante permanente del Reino Unido.  
(en español)

(Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) (desclasificado 2013)

A efectos de preservarlo como documento histórico para el caso en que el archivo original o el sitio que lo contiene no figurasen más en internet, a continuación se ha realizado una copia.



Ministerio de  
Relaciones Exteriores y Culto  
República Argentina



Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/15002  
26 abril 1982  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE  
DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE  
LAS NACIONES UNIDAS

En relación con las cartas del Representante Permanente de la Argentina de fechas 24 y 25 de abril (S/14998 y S/14999), tengo el honor de exponer lo siguiente.

El 3 de abril de 1982, a pesar de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad y de la aprobación de la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad, la Argentina llevó a efecto una invasión armada de la isla Georgia del Sur. La pequeña guarnición británica opuso resistencia pero fue finalmente capturada. El 25 de abril, en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa consagrado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, tropas británicas restablecieron la autoridad británica en Georgia del Sur. El Comandante de las fuerzas argentinas, que habían permanecido allí por algo más de tres semanas, se rindió. La única víctima, al menos según el conocimiento de mi Gobierno, fue un marinero argentino que sufrió lesiones en las piernas.

Por lo tanto, no puede decirse que el Gobierno del Reino Unido haya actuado en forma agresiva, ni que haya violado en modo alguno los términos de la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad (el cumplimiento de cuyo párrafo 2 por la Argentina aún espera la comunidad internacional) ni que haya ocasionado el quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales. No se pondrá fin al quebrantamiento original de la paz señalado por el Consejo de Seguridad en el tercer párrafo del preámbulo de su resolución 502 (1982) hasta tanto la Argentina haya cumplido con lo dispuesto en el párrafo 2 de esa resolución. Por más abundantes que sean las citas extraídas selectivamente de declaraciones de Ministros británicos, no se podrá con ellas ocultar el hecho de que fue la Argentina quien primero hizo uso de la fuerza armada, a despecho del urgente llamamiento lanzado por el Consejo de Seguridad el 1° de abril (S/14944).

Georgia del Sur es una remota isla montañosa situada en el Atlántico Sur (a 800 millas de las Islas Falkland y a 1.600 millas al sudeste de Buenos Aires). Fue descubierta por un ciudadano británico y se proclamó allí la soberanía británica por primera vez en 1775, antes de lo cual era terra nullius. A partir de 1908, el Reino Unido ha ocupado y administrado la isla en forma pública, continua

115/1

y pacífica; ha mantenido allí una oficina de gobierno y un magistrado residente y ha reglamentado la caza de ballenas, la pesca y la caza de focas en particular. Durante muchos años, la Argentina aceptó la soberanía británica. La Argentina reclamó derechos sobre Georgia del Sur por primera vez en 1927. En los decenios de 1940 y de 1950, el Reino Unido ofreció poner en manos de la Corte Internacional de Justicia la controversia acerca de la soberanía sobre Georgia del Sur. En mayo de 1955, el Reino Unido presentó esa controversia ante la Corte mediante una solicitud dirigida al Secretario (el texto completo se encuentra en los alegatos ante la Corte Internacional de Justicia, casos de la Antártida (Reino Unido vs. Argentina)). Al comprobar la solidez de los derechos británicos en Georgia del Sur, la Argentina rehusó aceptar la jurisdicción de la Corte. En los últimos años, la isla se ha utilizado principalmente como estación de apoyo logístico para los trabajos británicos de reconocimiento de la Antártida, es decir, una investigación científica de carácter pacífico.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A. D. PARSONS